



**INFORME N°009-2023-MDA/GGAO-SGAVCA-SBCH**



**A :** Bach. YERAL THOMAS CHOQUE LLANOS  
 Sub Gerente de Áreas verdes y Control Ambiental

**DE :** Bach. SARA B. CERRON HUAMANI  
 Especialista Ambiental

**ASUNTO :** REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA 2022

**REFERENCIA :** POI

**FECHA :** Ate, 20 enero 2023

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 05.02.2020, se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2021.  
 Con Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD, la Entidad de Fiscalización Ambiental debe aprobar el PLANEFA - 2023 mediante resolución de su titular, como máximo, hasta el día 15 de marzo del año anterior a su ejecución.

Por lo cual en atención a la Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD se presenta el Resumen de la ejecución del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FICALIZACIÓN AMBIENTAL 2022, instrumento ejecutado por el equipo técnico de la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FICALIZACIÓN AMBIENTAL 2022				
Responsable de la Elaboración del Reporte		Responsable de ejecución del Programa	Responsable de la gestión de disponibilidad presupuestal	Unidades Orgánicas de apoyo en ejecución del PLANEFA
Redacción y consolidación	Bach. Sara Beatriz Cerron Huamani Especialista Ambiental	Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental (PLANEFA)	Gerencia de Planificación Estratégica	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre
	Bach. Aracely Patricia Retamozo Polo Gestor Ambiental			Subgerencia de Serenazgo
Revisión	Bach. Yeral Thomas Choque Llanos Subgerente de Áreas Verdes y Control Ambiental			Subgerencia de Promoción, Formalización, Empresarial y Turismo
		Subgerencia de Planificación Urbano y Catastro		
		Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.		



## II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- 2.4. Decreto de Alcaldía 122-2020-MDA/A
- 2.5. Ordenanza Municipal 491-2019-MDA, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate.

## III. OBJETIVO

Evaluar el grado de ejecución del PLANEFA 2022

## IV. DE LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA 2022

Dentro del alcance de la ejecución de actividades del Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental comprende las siguientes actividades:

Item	Actividad	Modalidad
01	SUPERVISIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisiones regulares</li><li>• Supervisiones especiales</li></ul>
02	EVALUACIÓN DE CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo de ruido</li><li>• Reporte semestral de ruido</li></ul>
03	ELABORACIÓN Y/O FORMULACION DE NORMATIVAS	Formulación de normativas: <ul style="list-style-type: none"><li>• En materia de residuos</li><li>• En materia de residuos de rio Rimac</li></ul>
04	EJERCICIO POTESTAD SANCIONADORA	Seguimiento de supervisiones que presuntamente incurrieron en infracción en materia ambiental ejecutadas por la Subgerencia de Control, Operaciones y sanciones <ul style="list-style-type: none"><li>• Del periodo 2021</li><li>• Del periodo 2020</li></ul>



**4.1.2. EVALUACIONES AMBIENTALES**

EVALUACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% CUMPLIMIENTO
RUIDO	0	7	7	0	0	1	0	0	0	0	0	1	16	16	100%
TOTAL													16	16	100%

Las acciones de evaluación de la calidad ambiental, comprende actividades de monitoreo ruido de 40 puntos con una frecuencia de dos veces al año. Lo que demanda el desarrollo de 80 monitoreos de ruido ambiental al año.

Las metas programadas están relacionados a los reportes de ejecución de monitoreos de ruido ambiental.

Al finalizar el año 2022 se desarrolló los 16 reportes de monitoreo obteniendo un 100% del cumplimiento de las actividades programadas.

**Limitaciones**

Durante la ejecución de las actividades operativas se presentó diversas limitaciones durante todo el año entre traslado del personal y equipos a los puntos de medición en los horarios programados.

Adicional a ello la logística para la ejecución de las actividades que comprende el mantenimiento de los equipos de medición y abastecimiento de insumos para la operatividad.

**4.1.3. EJERCICIO DE POTESTAD SANCIONADORA**

EJERCICIO DE POTESTAD SANCIONADORA															
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% CUMPLIMIENTO
AÑO 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	1	25%
AÑO 2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0%
TOTAL													6	1	17%

No se desarrolló la ejecución de las tareas programadas en vista a que el ejercicio de potestad sancionadora no está directamente sujeta al área ejecutante por lo cual el seguimiento no fue óptimo a consecuencia de no asignar personal para las funciones específicas. Por lo cual solo comprende el 17% de cumplimiento de a meta programada



#### 4.1. RESUMEN DE GRADO DE CUMPLIMIENTO

##### 4.1.1. SUPERVISIONES AMBIENTALES

###### 4.1.1.1. Supervisiones ambientales programadas (regulares)

SUPERVISIONES EJECUTADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% CUMPLIMIENTO
EMISIONES	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	7	4	57%
RESIDUOS	0	1	1	0	0	2	0	0	0	2	0	0	9	6	67%
RUIDO	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	10	5	50%
VERTIMIENTOS	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	2	33%
TOTAL													32	17	53%

Al respecto se desarrolló la programación para el periodo 2022 una **meta de 32 supervisiones**, al finalizar el año se ejecutaron 17 supervisiones ambientales inopinadas (tipo regular) a los administrados en marco a obligaciones ambientales que corresponde a un **53% de cumplimiento de la meta programada**

###### 4.1.1.2. Supervisiones ambientales NO programadas (especiales\*)

SUPERVISIONES AMBIENTALES	N° SUPERVISIONES PROGRAMADAS	SUPERVISIONES PROGRAMADAS EJECUTADAS	SUPERVISIONES ESPECIALES* EJECUTADAS	EJECUCIÓN TOTAL	% CUMPLIMIENTO
EMISIONES	7	4	6	10	143%
RESIDUOS	9	6	4	10	111%
RUIDO	10	5	47	52	520%
VERTIMIENTOS	6	2	2	4	67%
TOTAL 2022	32	17	59	68	213%

Para el periodo 2022 se proyectó una **meta de 32 supervisiones**, al finalizar el año se ejecutaron 68 supervisiones ambientales (excedente de 68 supervisiones) a los administrados en marco a obligaciones ambientales que corresponde a un **213% de cumplimiento de la meta programada**.

#### Limitaciones

Durante la ejecución de las actividades operativas se presentó diversas limitaciones durante todo el año entre logística (calibración de equipo y disponibilidad de accesorios "pilas") y reducción de personal.



#### 4.1.4. INSTRUMENTOS NORMATIVOS

INSTRUMENTOS NORMATIVOS															
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% CUMPLIMIENTO
N1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0%
N2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0%

Al respecto no se concluyó con la aprobación de las ordenanzas, se cumplió con la emisión del proyecto de ordenanza mas no culmino con aprobación. Al respecto la aprobación no se encuentra directamente sujeta al área ejecutante del PLANEFA. Sino corresponde a Secretaria General

Sin embargo, es necesario considerar que durante el periodo 2022 se desarrolló la elaboración de propuesta de la normativa: "ORDENANZA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA DISMINUCIÓN PROGRESIVA DEL PLASTICO EN UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES DEL DISTRITO DE ATE" remitida con Informe 013-2022-MDA/GGAO-SGAVCA-SBCH (13.01.2022), sin embargo, por factores de tiempo no se culminó con la aprobación del proyecto de ordenanza.

En lo concerniente a la programación de la formulación de la normativa "ORDENANZA QUE PROHIBE Y SANCIONA EL ARROJO DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN LA FAJA MARGINAL DEL RIO RIMAC" no se llegó a formular a mérito de reducción de personal.

#### V. CONCLUSIONES

La Municipalidad de Ate ha cumplido en un **53%** con respecto a la programación de la actividad operativa de **supervisión ambiental**, un **100%** en relación con la actividad operativa de **evaluación ambiental** y un total de **17%** con respecto al seguimiento del ejercicio de **la potestad sancionadora** y **0%** en relación a la **formulación de Instrumentos Normativos** en el marco del PLANEFA 2022.



Las funciones para el desarrollo de la ejecución del PLANEFA excede a la del personal designado para las acciones de supervisiones ambientales regulares, evaluación de calidad de ruido (comprende el desarrollo de 80 monitoreos), formulación de proyectos de ordenanzas, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores.

Adicional a ello se suma las funciones de atención a denuncias ambientales y otras funciones, por lo cual es necesario disponer de los recursos de personal, recurso financiero, así como logístico para la sostenibilidad de las funciones en materia ambiental.

## VI. RECOMENDACIONES

1. **Remitir a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato** el informe de evaluación de ejecución del PLANEFA 2022. **A fin de emplear los resultados para la formulación del PLANEFA 2024.**
2. Publicar los resultados del Reporte PLANEFA 2022 y Reporte PVCCS-2022, en la pagina municipal (sector Gestión ambiental) en coordinación con GTI.
3. Considerar que el informe se encuentra disponible en el correo [yerachlls@gmail.com](mailto:yerachlls@gmail.com) , [rcisnerosrimachi@gmail.com](mailto:rcisnerosrimachi@gmail.com) así como correo de la coordinadora en materia ambiental de la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental [lisbethvillaruevag@gmail.com](mailto:lisbethvillaruevag@gmail.com)

## VII. ANEXO

1. Captura de envío de correo electrónico

Es todo cuanto informe para los fines que estime conveniente.

**SARA BEATRIZ CERRON HUAMANI**  
Especialista Ambiental